



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

GIAM-V-00270

VICEPRESIDENCIA DE CONTRATACIÓN Y TITULACIÓN

GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

CONSTANCIA ACLARATORIA

La suscrita gestora del Grupo de Información y Atención al Minero hace constar que dentro del expediente **867T**, obra publicación GIAM-08-0031, fijada en marzo 29 de 2019 y desfijada en abril 8 de 2019, correspondiente a la **RESOLUCIÓN No VSC 000045** de fecha veintiuno (21) de enero de 2019. No obstante, se pudo evidenciar que en la citada publicación por error involuntario se mencionó el Art. 73 de la Ley 1437 de 2011, siendo el correcto el Art. 69 de la misma codificación.

Por lo anterior, se procede a **ACLARAR QUE LA PUBLICACIÓN FIJADA EN MARZO 29 DE 2019 Y DESFIJADA EN ABRIL 8 DE 2019, CORRESPONDE A LA ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 69 DE LA LEY 1437 DE 2011,** con el propósito de garantizar el debido proceso.

Dada en Bogotá D.C., el día veintidós (22) de julio de 2019.



AYDEE PEÑA GUTIÉRREZ

GESTOR GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Carlos Rodríguez

